1218

ORD. A 111 Nº

ANT. : Oficio N°77668 de fecha 01.09.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°13858/2021 de fecha 22.12.2021 de la SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos.

OP 1130

MAT. : Informa, entre otras materias, sobre la situación de los vertederos y rellenos sanitarios en la provincia de Chiloé.

Santiago,

04 MAR 2022

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe, entre otras materias, sobre la situación de los vertederos y rellenos sanitarios en la provincia de Chiloé.

Al respecto, comunico a usted la Secretaria Regional Ministerial de Salud (S) de la Región de Los Lagos dio respuesta a las materias consultadas, mediante Ord. N°13858/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD MINISTRO

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaria de Salud Pública		V°B°
Jefatura Gabinete Ministro		V°B° GABINETE
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		V°B°
Jefatura Gabinete SSP		V°B° JEFE GABINETE
Jefatura DIPOL	MPGS	
Jefatura Dpto. Salud Ambiental	WFA	
Jefatura Unidad OIRS	CVH	

CTC

Distribución:
- H. Diputado de la República, señor Fidel Espinoza Sandoval.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Oficio CP N° 13858 / 2021

ANTECEDENTE: Oficio Nº 77668 de fecha 01 de septiembre de 2021 de la Cámara de Diputados

MATERIA: Responde a solicitud de información respecto a fiscalización de la planta CAL AUSTRAL, información de vertederos y rellenos sanitarios de la provincia de Chiloé.

PUERTO MONTT, 22 de Diciembre de 2021

DE : SEREMI SALUD LOS LAGOS

A : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Por medio de la presente y junto con saludarle, dando respuesta al requerimiento efectuado por el Parlamentario Sr. Fidel Espinoza, contenido en el oficio Nº 77668 de fecha 30 de agosto del 2021 en el cual solicita información sobre vertederos y rellenos sanitarios de la provincia de Chiloé y fiscalizaciones a la planta Cal Austral podemos informar lo siguiente:

Con lo referente a disposición final de residuos la Superintendencia del Medio Ambiente identificó 14 Sitios de Disposición Final de Residuos en la zona de Chiloé considerados relevantes – cuatro de ellos industriales- los que desde finales de 2020, se han fiscalizado la totalidad de éstos, iniciando procedimientos sancionatorios a sitios como "Vertedero Industrial Dicham", "Vertedero Municipal de Castro", "Relleno Sanitario Puntra", "Relleno Industrial Corcovado", entre otros.

El día 01 de julio de 2021.- La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) formuló 2 cargos Graves a "ACONSER Residuos SpA", titular del proyecto "ACONSER Mocopulli Ex Najar", vertedero industrial emplazado en comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, por operar sus instalaciones sin contar con RCA, realizando modificaciones al proyecto original y por no cumplir el Requerimiento de Ingreso al SEIA por parte de la SMA.

Acá información más detallada entregada por la superintendencia del medio ambiente: https://portal.sma.gob.cl/index.php/2021/07/01/superintendencia-del-medio-ambiente-notifico-por-cargos-graves-a-aconser-mocopulli/

Con respecto a la empresa Cal Austral esta Seremi de Salud realizó fiscalización a las instalaciones con acta N°74183 adjunta, el cual instruyó sumario sanitario bajo el folio 2110exp413.

Es todo cuanto puedo informar, se despide atentamente a Ud.

ANA MARCELA CÁRDENAS BOHLE
22-12-2021
SEREMI (S) DE SALUD
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
FIRMA ELECTRÓNICA
GOBIERNO DE CHILE

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Juan Antonio Espina Avendaño	PROFESIONAL	22/12/2021 08:39:09
Rocío Daniela Velásquez Sanhueza	JEFA DE GABINETE	22/12/2021 09:39:05

Distribución:

- Subsecretaria Salud Pública
- Gabinete
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

DOCUMENTOS CON VALIDEZ LEGAL LEY 19.799 Certificado por E-Sign S.A.

Código: 1640177000165 validar en https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp

GESTIÓN INTERNA 060205/2021

Nº 0074183 (12)

responsable de la actividad en la resolución no es el mismo que se encuentra en la actualidad, por lo tanto la resolución debe ser modificada. (2) Se observan tres celdas con gran cantidad de acopio de concentrados. (3) Debido a que existen dos celdas sin sistema de impermeabilización se observa por el lado norte infiltración de efluentes lixiviados hacia sitio eriazo. (4) existen dos pozos de acumulación de lixiviados en donde se genera gran concentración de Amoniaco y ácido sulfhídrico medido con analizador de gases; amoniaco 58 PPm y ácido sulfhídrico 25 PPm. (5) En sitio colindante de propiedad del Representante legal SR. James Murphy se encontró un pozo escondido en dónde se registro una concentración de 100 ppm Amoniaco y 2 ppm de ácido sulfhídrico. (6) En relación al punto Nº5 el representante legal manifiesta que ese pozo está conectado a sus celdas de acopio. (7) Por los hoyanes antes descritos se posible el ingreso de camiones con concentrados para su acopio, hasta que se presente nuevamente el proyecto para generar nueva Resolución sanitaria de retiro industrial. Se da inicio a sumario sanitario, por lo

IMP. AMERICA LTDA., URMENETA, 231, FONO (65)253574 - 2295897, PTO. MONTT

Christian Sotomayor.
Nombre Funcionario y Firma

James Murphy
Nombre y Firma

Héctor Nelson R. Javiera Cancinos.
Nombre y Firma

Nº 0074184 (3)

que se cite al SR. Representante legal en una audiencia de presentación de descargos y medios probatorios al tenor de la presente acta, ante el encargado de jurídica de la Seremi de Salud Chiloé ubicado en Balmaceda Nº 231, Castro, pudiendo también enviar los descargos al correo electrónico del correo SUMARIOS.CHILOE@REDSALUD.GOV.CL con copia a CRISTIAN.MUNOZ@REDSALUD.GOV.CL, Plazo presentación Viernes 30/07/2021. Cabe señalar que en la fiscalización nos acompaño la SRTA Javiera Chinchilla de la Superintendencia de medio Ambiente.

IMP. AMERICA LTDA. URMENETA 231, FONO (65) 225574 - 2295897, PTO. MONTT

Christian Sotomayor
Nombre Funcionario y Firma

James Muñoz
Nombre y Firma

Hector Delgado R.
Nombre y Firma

Javiera Chinchilla S.



FICHA RESUMEN ACTIVIDAD

Antecedentes de la Actividad	
Nro. de Intervención	18791-2021
Estado Intervención	Abierta
Función de Salud Pública	Fiscalización
Tipo Intervención	Verificación de cumplimiento de normativas
Sub Tipo Intervención	Normas de emisión
Ambito	Salud Ocupacional
Actividad	Fiscalización documental
Materia	Sin Materia
Fecha	22-07-2021

Antecedentes del Objeto de Intervención	
Rut	99529170-3
Nombre o Razón Social	CAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA
Dirección	PUACURA S/N SECTOR PUACURA RURAL , Castro, De Los Lagos

Participantes de la Actividad

#	RUT	NOMBRE
1	14041536-7	Christian Andres Soto Molina

Objetos de Acción

#	NOMBRE	DIRECCION
1	CAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA	PUACURA S/N, Castro, De Los Lagos

Resultados de la Actividad

#	FECHA	RESULTADO	OBSERVACION
1	22-07-2021	Informa pendiente por falta de antecedentes	Se realiza inspección por denuncia de malos olores en planta productora de Cal autorizada para acopio transitorio de residuos industriales NOPEL. Se da inicio a sumario sanitario prohibiéndose el ingreso de camiones con conchilla para su acopio hasta la presentación de nuevo proyecto para nueva resolución sanitaria.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/ogv
S.73°/369

OFICIO N° 77668
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes acerca de la fiscalizaciones realizadas por esa entidad en la provincia de Chiloé, sobre las materias que señala. Asimismo, entregue información de la fiscalización de la planta de la empresa Cal Austral, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: DF1859502E72146F

VALPARAISO, Agosto 30 de 2021

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Ministro de Salud, Enrique Paris Mancilla, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Remita antecedentes acerca de la situación sanitaria en la provincia de Chiloé, en materia de vertederos y rellenos sanitarios, especialmente en la zona de Mocopulli, donde se encuentran ocho plantas y depósitos de residuos en un radio no superior a los 2 kilómetros a la redonda y donde por cierto hay población residente que ve afectada su calidad de vida por esta sobrecarga industrial en su entorno, que genera vectores y malos olores, así como descargas de residuos líquidos a cuerpos de agua. Indique para cada uno de esos vertederos, rellenos o plantas, cuáles de ellos cuentan con resolución sanitaria de funcionamiento al día, cuál es el volumen mensual/anual de residuos manejados en cada uno de ellos. Y en el caso particular de la planta de la empresa Cal Austral, remita antecedentes sobre fiscalización al manejo de olores, si se ajustan los volúmenes y manejos a lo establecido en la RCA, en particular en materia de escurrimiento de lixiviados y percolados hacia el río Puacura. Señale sanciones cursadas a cada una de estas plantas por incumplimientos sanitarios y ambientales, vida útil estimada y existencia de planes de cierre y abandono.

Es Gracia.

F. Espinoza

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO

F. Espinoza

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
31-08-2021
18:47
VIRTUAL